

Ayuntamiento de Grado

Ayuntamiento de Grado



Negociado
Agencia Desarrollo Local

Código de Verificación



3G4P0Y1P440T01681BHE

ADL10I01U

170/2016

14-03-16 11:26

Decreto de Alcaldía

Fecha: 14-03-2016

Numero: 251/2016

Asunto

**TRAMITACIÓN DE SUBVENCIÓN Y
CONTRATACIÓN INFORMADOR
TURÍSTICO 2016**

Visto el Decreto de Alcaldía nº 247/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 en el que se aprueba la lista de admitidos a las pruebas de selección de un informador/a Turístico/a con carácter temporal para atender a la Oficina de Información Turística del Ayuntamiento de Grado.

Visto que en fecha 14 de marzo de 2016, se ha recibido en esta Ayuntamiento la solicitud presentada por **AZA BLANCO ANA** con **D.N.I 53548051-A**, sin haber remitido, en el momento de registrar dicha solicitud, comunicación por fax como recoge el punto 2 de la Base Segunda de las Bases que rigen dicha selección: *"Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Grado, o en la forma determinada en el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de cinco días naturales a contar desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el periódico. En el caso de presentación de instancias en alguna de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, será necesario remitir por fax antes de la fecha de expiración del plazo, el documento de registro de entrada en el que se efectuó la aportación de la documentación necesaria para concurrir a las pruebas. De otro modo, en caso que la instancia y demás documentación llegasen al Ayto de Grado fuera del plazo habilitado para la presentación de instancias, será motivo suficiente para proceder a su inadmisión"*.

Considerando que no se ajusta al punto dos de la Base Segunda de las Bases que rigen dicha selección.

Vistas las competencias que me otorga el art. 21 de la Ley 7/85 RBRL.

HE RESUELTO:

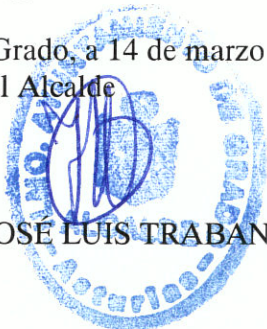
Primero.- Desestimar la solicitud presentada por **ANA AZA BLANCO**, puesto que no se ajusta a las bases de las convocatorias.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web.

Grado, a 14 de marzo de 2016

El Alcalde

JOSE LUIS TRABANCO GONZÁLEZ



Ante mí,
El secretario

JOSE LUIS SUÁREZ PEDREIRA

